

Memoria justificativa del contrato TSA000076017

CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE VÁLVULAS PARA LAS OBRAS DE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DE LOS POZOS DE ALJAIMA (MÁLAGA)" COFINANCIADO CON FONDOS FEDER A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

1. Justificación de la contratación

En la década de los 90, ante la necesidad de aportar agua a Málaga por motivo de la sequía, se llevó a cabo una obra de emergencia para aprovechamiento de los acuíferos de la cuenca del Guadalhorce, hasta la fecha, este sistema de pozos y captaciones, así como la conducción que los une, ha sufrido daños causados por distintas avenidas del río, lo que ha provocado la avería de algunos de ellos, quedando el sistema en desuso en la actualidad. El objetivo de este proyecto es la puesta en servicio mediante obras de nueva ejecución de las captaciones de Fahala y Aljaima en este acuífero, siendo imprescindible la ejecución de las nuevas conducciones, lo cual posibilitará movilizar los recursos de la masa de agua subterránea, reservando así agua embalsada y aumentando de esta forma la garantía de abastecimiento de la ciudad de Málaga. El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE VÁLVULAS PARA LAS OBRAS DE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DE LOS POZOS DE ALJAIMA (MÁLAGA)".

Código CPV: 42131200-8 (Válvulas definidas según su construcción).

2. Justificación de la no división en lotes

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, y seguimiento de incidencias

3. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato

Los precios unitarios empleados para el cálculo del presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato provienen del proyecto de ejecución.

- A) El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de *TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (332.491,05 €) IVA incluido*, de los cuales *DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (274.785,99 €)*, corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y *CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS CON SEIS CENTIMOS (57.705,06 €)* corresponden al IVA conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario € (IVA no incluido)	Importe Total
18	u	Suministro de válvula de compuerta diámetro 80 mm, presión de trabajo hasta 1,6 MPa, unión mediante bridas, cuerpo, tapa y compuerta de fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG40) o superior, eje de acero inoxidable AISI 420 (X20Cr13), revestimiento de pintura epoxi con espesor mínimo de 250 micras, compuerta vulcanizada con caucho EPDM, incluyendo juntas, tornillería y volante. Para instalaciones de agua apta para consumo humano. Material puesto en obra.	124,03	2.232,54
1	u	Suministro de válvula de compuerta diámetro 300 mm, presión de trabajo hasta 1,6 MPa, unión mediante bridas, cuerpo, tapa y compuerta de fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG40) o superior, eje de acero inoxidable AISI 420 (X20Cr13), revestimiento de pintura epoxi con espesor mínimo de 250 micras, compuerta vulcanizada con caucho EPDM, incluyendo juntas, tornillería y volante. Para instalaciones de agua apta para consumo humano. Material puesto en obra.	1.083,55	1.083,55

Nº Ud	Ud .	Descripción	Precio unitario € (IVA no incluido)	Importe Total
1	u	Suministro de válvula de compuerta diámetro 400 mm, presión de trabajo hasta 1,6 MPa, unión mediante bridas, cuerpo, tapa y compuerta de fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG40) o superior, eje de acero inoxidable AISI 420 (X20Cr13), revestimiento de pintura epoxi con espesor mínimo de 250 micras, compuerta vulcanizada con caucho EPDM, incluyendo juntas, tornillería y volante. Para instalaciones de agua apta para consumo humano. Material puesto en obra.	2.993,74	2.993,74
1	u	Suministro de válvula de compuerta diámetro 600 mm, presión de trabajo hasta 1,6 MPa, unión mediante bridas, cuerpo, tapa y compuerta de fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG40) o superior, eje de acero inoxidable AISI 420 (X20Cr13), revestimiento de pintura epoxi con espesor mínimo de 250 micras, compuerta vulcanizada con caucho EPDM, incluyendo juntas, tornillería y volante. Para instalaciones de agua apta para consumo humano. Material puesto en obra.	6.660,76	6.660,76
4	u	Suministro de válvula de mariposa diámetro 300 mm, serie 13, presión de trabajo hasta 1,6 MPa, unión mediante bridas, cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG40), eje de acero inoxidable, disco concéntrico de acero inoxidable sobre junta de EPDM vulcanizada, revestimiento epoxi con espesor mínimo de 250 micras, con accionamiento mediante desmultiplicador manual por volante con indicador de posición y pletina para futura motorización, con p.p. de juntas y tornillería. Material puesto en obra.	2.794,05	11.176,20
11	u	Suministro de válvula de mariposa diámetro 400 mm, serie 13, presión de trabajo hasta 1,6 MPa, unión mediante bridas, cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG40), eje de acero inoxidable, disco concéntrico de acero inoxidable sobre junta de EPDM vulcanizada, revestimiento epoxi con espesor mínimo de 250 micras, con accionamiento mediante desmultiplicador manual por volante con indicador de posición y pletina para futura motorización, con p.p. de juntas y tornillería. Para instalaciones de agua apta para consumo humano. Material puesto en obra.	5.491,5	60.406,50
14	u	Suministro de válvula de mariposa diámetro 600 mm, serie 13, presión de trabajo hasta 1,6 MPa, unión mediante bridas, cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG40), eje de acero inoxidable, disco concéntrico de acero inoxidable sobre junta de EPDM vulcanizada, revestimiento epoxi con espesor mínimo de 250 micras, con accionamiento mediante desmultiplicador manual por volante con indicador de posición y pletina para futura motorización, con p.p. de juntas y tornillería. Para instalaciones de agua apta para consumo humano. Material puesto en obra.	13.588,05	190.232,70
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido)			274.785,99 €	
Impuesto sobre el Valor Añadido			57.705,06 €	
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido)			332.491,05 €	

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación

Desglose de costes del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	217.057,84 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor	13.854,76 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	230.912,60 €
COSTES GENERALES (13%)	30.018,64 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	13.854,76 €

El valor estimado del contrato se ha calculado sumando al presupuesto base de licitación el importe de las modificaciones previstas. Para este contrato no se tienen previstas modificaciones o prórrogas al mismo que supongan un incremento en el valor estimado del contrato, por lo que su importe coincide con el presupuesto base de licitación (sin IVA), DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (274.785,99 €), IVA no incluido.

Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	274.785,99 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)	274.785,99 €

No se contemplan prórrogas ni modificaciones al contrato que supongan un incremento de importe por lo que el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA

4. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La clasificación de contratistas no es de aplicación en los contratos de suministro (artículo 77.1.c). Para estos contratos los requisitos específicos de solvencia exigidos se indicarán en el anuncio de licitación y se detallarán en los pliegos del contrato.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa LICITANTE indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2020, 2021 y 2022),

debiendo acreditar un volumen de negocios no inferior a DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (220.000 €), IVA no incluido

SOLVENCIA TÉCNICA.

Declaración responsable suscrita por el representante de la empresa licitante que indique haber realizado suministros de tipología similar al objeto del CONTRATO (mismo CPV) ejecutados en el mejor de los TRES últimos años naturales (2020, 2021 y 2022), por un importe igual o superior a CIENTO NOVENTA Y DOS MIL EUROS (192.500 €), IVA no incluido.

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de suministros similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de suministro, artículos 87 y 89, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

5. Justificación de los criterios de adjudicación.

Según lo indicado en el artículo 146 de la Ley 9/2017, solo se establece un único criterio de valoración relacionado con los costes siendo el precio el criterio elegido.

Se ha seleccionado como criterio de adjudicación exclusivamente el precio, al tratarse de un suministro perfectamente definido, y no es posible variar los plazos de suministro ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Este criterio permite valorar al ofertante que cumpliendo con los requisitos descritos en el pliego presente su mejor oferta económica que redundará en un ahorro económico para el Grupo Tragsa.

Criterio Coste-eficacia:

Criterio económico

- **PRECIO Cien por cien (100%).** Se atribuirán hasta 100 puntos al ofertante que presente la mejor oferta siguiendo la siguiente fórmula:

$$X = P - [(n/a) - 1] * 100$$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

6. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

En el pliego de condiciones de la licitación se incluirán como condiciones especiales de ejecución las siguientes:

1. De carácter social: TRAGSA establece la siguiente condición especial de ejecución del contrato en relación con el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del mismo. TRAGSA podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

7. Justificación de no solicitar garantía definitiva:

No se considera necesaria la formalización de un aval o retención en factura en concepto de garantía definitiva, ya que se trata del suministro de un bien que será abonado posteriormente a su entrega y tras las comprobaciones de calidad pertinentes. Las penalizaciones incluidas son suficientes y adecuadas para hacer frente a cualquier incumplimiento del contrato.

En Madrid, a 11 de julio de 2023.